

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2674 *Aprobación inicial del Convenio Urbanístico de planeamiento a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y D. Vicente García de la Puerta López para el cambio de clasificación de las parcelas colindantes con el hábitat prioritario 6220.*

Edicto

Expte. 153/16.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobación Inicial del Convenio Urbanístico de Planeamiento a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y D. Vicente García de la Puerta López para el cambio de clasificación de las parcelas colindantes con el Hábitat Prioritario 6220 de referencia catastral 23900A034000750000SP y 000300200VG28B0001AF, excluyéndolas del SG-SNU-01 para incluirlas como Suelo Urbanizable No Sectorizado en idénticas condiciones que los terrenos circundantes.
2. Efectuada la Aprobación Inicial, someter el Convenio antes de su firma a información pública por plazo de 20 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.
3. Resueltas las alegaciones, en el supuesto de que se presentasen dentro del periodo de información pública, proceder a su Aprobación Definitiva por el Pleno de la Corporación. Y una vez efectuada dicha Aprobación Definitiva, se procederá a la firma del Convenio por el Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOP.

Durante el citado periodo de exposición pública, el Convenio podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Junio de 2016.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco. JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.